



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0667) 07 SET. 2016

"Por la cual se reubican unos funcionarios"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En uso de su facultad constitucional, legal y reglamentaria en especial la conferida por la Resolución 0680 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución 643 del 29 de agosto de 2016 se modificó y adicionó el Manual Específico de Funciones de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando Nro. 2016IE0008560 del 1º de agosto de 2016 con visto bueno de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica solicita se estudie la posibilidad de distribuir y trasladar a la Oficina Asesora Jurídica al funcionario Alvaro José Barragán Quecan para que apoye en los temas relacionados con gestión documental, recepción, clasificación y proceso general de archivo, así como el control de los documentos, datos y elementos pertenecientes a las distintas series y subseries que maneja la dependencia.

Que el Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social mediante memorando Nro. 2016IE0008814 del 5 de agosto de 2016 solicita la reubicación de un empleo de Profesional Especializado, código 2028, grado 20 que se encuentra en la Oficina Asesora de Planeación para que sea ubicado en la Dirección justificando que: *"Con el objeto de atender lo dispuesto en el Artículo 13 del Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011 donde establece la función a la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social de Apoyar técnicamente al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, en los términos del Decreto Ley 555 de 2003"* y con el propósito de garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión de la Dirección, se considera necesaria la disponibilidad de un Profesional Especializado Financiero, para que apoye financieramente las actividades señaladas en dicho artículo.

Así mismo, las actividades de planeación, ejecución, seguimiento y control de los recursos presupuestales junto con los indicadores asignados al Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA y de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.

El seguimiento al avance de los trámites presupuestales, indicadores de producto y de gestión a los proyectos de Inversión del Fondo Nacional de

"Por la cual se reubican unos funcionarios"

Vivienda FONVIVIENDA y de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, que deban adelantarse en los sistemas de información.

La formulación y seguimiento del Plan Indicativo, Plan Estratégico y Plan de Acción de la Dirección y de FONVIVIENDA, a través de la herramienta establecida por el Ministerio, así como de las actividades de planeación, ejecución, seguimiento y control de los recursos presupuestales junto con los indicadores asignados al Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA y de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.

Por último, preste asistencia técnica a las entidades territoriales en la formulación de proyectos de vivienda de interés prioritario y social urbano y en los procedimientos de convocatoria, elegibilidad, postulación, calificación, asignación, y desembolso del subsidio."

Que como consecuencia de lo anterior, mediante la Resolución 0666 del 7 de septiembre de 2016 se redistribuyeron los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto, es procedente reubicar los funcionarios que ocupan los empleos que han sido redistribuidos atendiendo las necesidades misionales de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Reubicar por necesidades del servicio al funcionario **ALVARO JOSÉ BARRAGAN QUECAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.535.805 quien desempeña el empleo de Auxiliar Administrativo, código 4044, Grado 09 en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO 2. - Reubicar por necesidades del servicio a la funcionaria **JACKELINNE DIAZ MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.080.408 quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, código 2028, Grado 20 en la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA

Secretario General

Proyectó: Juan Carlos Morillo Herrera - Contratista Grupo de Talento Humano /
Revisó:  Arstanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General / Lilian Petit Olivella - Asesora Despacho Ministra / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica 